

COMUNICADO ACUERDO SOBRE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO LEGITIMADOS Y TERMINACIÓN DE NO LEGITIMADOS AL 1° DE MAYO DE 2023.



Estimado empresario o empresaria:

El pasado 2 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación se publicó y dio a conocer el **Acuerdo por el que se dan a conocer los contratos colectivos de trabajo legitimados y la terminación de los que no fueron legitimados ni registrados para su consulta al primero de mayo de dos mil veintitrés.**

Entre los puntos más relevantes de esta publicación, es

crucial destacar que, aunque no todos los contratos fueron legitimados, las personas empleadoras que contaban con contratos de protección que otorgaban condiciones superiores a las establecidas por la ley y/o beneficios extralegales deben mantener dichas condiciones. Esto incluye salarios y prestaciones previstas en los contratos colectivos de trabajo, en beneficio de las personas trabajadoras. Por lo tanto, dichas condiciones continúan siendo de aplicación obligatoria para las personas empleadoras, lo que exige analizar los compromisos acordados en su momento y proceder conforme a lo establecido en la publicación.

Por ello, resulta fundamental verificar si en algún momento se celebró un contrato colectivo. Incluso si dicho contrato no fue legitimado, se puede realizar un diagnóstico exhaustivo del último documento firmado para identificar las condiciones que deben ser respetadas.

En Stratego Firma estamos para ayudarte

Nuestro equipo de profesionales está altamente capacitado para analizar detalladamente todos los aspectos legales y documentales, asegurando una evaluación clara y precisa que te permitirá comprender mejor la situación y tomar decisiones informadas.

¿Tienes dudas o necesitas orientación personalizada?

Contáctanos y permite que nuestro equipo de expertos te guíe en cada paso.

Atentamente

STRATEGO FIRMA